



Resolución de Consejo Directivo **25 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 8217/2015-EXA-UNSa: Prof. Mario Ubaldo Ávila – Licencia sin goce de haberes - JTP-SIM-REGULAR- asig. Análisis Matemático I.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/02/2025

VISTO la Nota N° 1049/2024-EXAdirmesentarchdig–UNSa, presentada por el Prof. Mario Ubaldo Ávila, por la cual eleva pedido reconsideración a la Res. C. D. N° 375/2024, con respecto al pedido de licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de trabajos Prácticos – Regular - Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático I, que se dicta en Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Ávila solicita que se le otorgue la prórroga desde el 1 de enero de 2023 y mientras dure su designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Tecnología para la Educación Matemática que se dicta en esta unidad académica.

Que Comisión de Docencia e Investigación solicita se giren las presentes actuaciones a la Comisión de interpretación y Reglamento, para analizar el pedido del docente.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja desde el punto de vista reglamentario:

Previa autorización formal del Consejo Directivo a dar retratamiento al presente expediente, solicitar opinión al Servicio de Asesoría Jurídica respecto a la aplicación de la reglamentación vigente (CTT artículo 49) a) y Res CS 343/83) al caso del Prof. Ávila. En particular esta Comisión solicita se aclare la aplicación dada las designaciones vigentes del docente.

Que el Consejo Directivo en su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024, y constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho, el cual es aprobado por mayoría:

Previo a su tratamiento en el seno de este Cuerpo, girar las presentes actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la Universidad de Salta con el objeto de emitir opinión sobre el recurso de reconsideración interpuesto por el Prof. Mario Ávila en contra de la Res CD EXA N° 375-24-EXA-UNSa.

Que Asesoría Jurídica mediante DICTAMEN N°: 22571 considera que (...) *asiste razón al recurrente en su recurso, y que la resolución atacada resulta nula por apartarse del derecho aplicable, debiendo hacerse lugar al mismo y en consecuencia, otorgarse la prórroga de la licencia mientras el docente continúe designado en el cargo de JTP interino semi-dedicación(...).*



Resolución de Consejo Directivo **25 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 8217/2015-EXA-UNSa: Prof. Mario Ubaldo Ávila – Licencia sin goce de haberes - JTP-SIM-REGULAR- asig. Análisis Matemático I.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
11/02/2025

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja desde el punto de vista reglamentario:

1. Declarar nula la CD EXA N° 375-24-EXA-UNSa
2. Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Prof. Mario Avila en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos REGULAR dedicación simple en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de Sede Regional Metan -Rosario de la Frontera desde el 1° de Enero del 2023 y mientras continúe designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos INTERINO dedicación semiexclusiva en la asignatura Tecnología para la Educación Matemática de la carrera Profesorado en Matemática, Sede Central.

Que el Consejo Directivo en la 4° Sesión Extraordinaria del 9 de octubre de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar nula la resolución de Consejo Directivo N° 375/2024.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Mario Ubaldo ÁVILA, DNI N° 35.166.071, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR - DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Análisis Matemático I, de la carrera Profesorado en Matemática, que se dicta en Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, desde el 1 de enero de 2023, y mientras se desempeñe como Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Tecnología para la Educación Matemática de la carrera Profesorado en Matemática, que se dicta en esta unidad Académica, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Mario Ubaldo Ávila, Dirección de Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.-

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa